ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N N°058-DISAN-ARC-ESM1034-2019 CELEBRADO ENTRE – LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 Y LAVANDERIA UNIVERSAL S.A.S.

LUGAR	BARRANQUILLA
CONTRATANTE	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034
CONTRATISTA	LAVANDERIA UNIVERSAL S.A.S.
CC / NIT	802.023.177-3
SUPERVISOR	S1 OSCAR PERDOMO PARADA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, A TODO COSTO, DE LA DOTACIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 EN BARRANQUILLA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5´000.000,00).
APROBACIÓN DE GARANTIA	29/08/2019
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 13719 DE FECHA 15/08/2019
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 16919 DE FECHA 30/08/2019 11119 DE FECHA 28/01/2019
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31/12/2019
VALOR ADICIONES	$2.500.000,00
VALOR REDUCCIONES	$428.746,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$7.071.254,00.
MODIFICATORIO(S)	2
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO	31/03/2020

Entre los suscritos a saber: de una parte, Teniente de Fragata FRANCISCO ANTONIO ALVARADO MENDOZA, mayor de edad, con domicilio en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía 1.045.710.484 de Barranquilla (Atlántico), debidamente facultado para celebrar contratos mediante resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016 y demás normas concordantes quien en el curso de este documento se denominará LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034, y de la otra parte

JANETH SANTOS MARTINEZ identificada con Cedula de ciudadanía No. REPRESENTANTE LEGAL DE LAVANDERIA UNIVERSAL S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL DE LAVANDERIA UNIVERSAL S.A.S. NIT 802.023.177-3 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación del Contrato N°058-DISAN-ARC-ESM1034-2019 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. FUNDAMENTOS LEGALES

Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007), y 61 después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre si los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato N°058-DISAN-ARC-ESM1034-2019, suscrito entre la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL Y LAVANDERIA UNIVERSAL S.A.S..

II. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

Póliza de cumplimiento y calidad No **85-44-101101466** expedida por SEGUROS DEL ESTADO.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO 10%	$ 750.000,00	28/08/2019	31/07/2020
CALIDAD 10%	$ 750.000,00	28/08/2019	31/07/2020

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

No. ORDEN DE PAGO	No OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
149157720	17020	2020-06-12 04:46:29	1.071.254

345093219	43819	2019-11-22 04:25:41	2.625.360
374097419	53019	2019-12-06 08:36:06	575.012
403629519	59719	2019-12-24 03:15:55	2.374.640
403633319	59819	2019-12-24 03:39:30	424.988
VALOR TOTAL PAGADO			$7.071.254,00

Nota: Esta información la suministra el área de Tesorería o su equivalente en cada Establecimiento.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	$7.071.254,00.
SALDO A LIBERAR POR VIGENCA (Si aplica)	**$ 0**
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA FUTURA (Si aplica)	$ 0
VALOR CANCELADO	$7.071.254,00.
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	$ 0

IV. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que la DIRECCION DE SANIDAD NAVAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N°058-DISAN-ARC-ESM1034-2019.

- Que durante la ejecución del contrato, efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, conforme a los porcentajes establecidos en la legislación actual.

 OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

- El representante de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los bienes y/o servicios prestados, de acuerdo con las características condiciones establecidas en el Contrato N°058-DISAN-ARC-ESM1034-2019.

- Que el Supervisor del contrato manifiesta mediante el diligenciamiento del siguiente cuadro la conformidad en la prestación del servicio y/o bienes recibidos así:
 MARQUE CON (X) SI O NO, ASÍ:

SI	Cumplió cabalmente con lo descrito en el contrato

NO	Incumplió con el objeto del contrato

I	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO	SI	NO
II	CUMPLIMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	SI	NO
III	CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SI	NO
IV	CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO	SI	NO
V	CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA A TIEMPO DE CUALQUIER INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	SI	NO
VI	SOLUCIÓN OPORTUNA FRENTE A LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	NO

(Diligencie acorde a lo manifestado por usted durante la ejecución del Contrato)

- Así mismo, se deja constancia que verificados los documentos soportes de pago se encontró que el monto certificado y pagado o pendiente por pagar, respecto del valor total al que ascendió el contrato, presenta un saldo a liberar de **$ 0.00**.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato N° N°058-DISAN-ARC-ESM1034-2019. Celebrado entre DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 Y LAVANDERIA UNIVERSAL S.A.S.

en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	$7.071.254,00.
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA (Si aplica)	**$ 0**
SALDO A LIBERAR POR VIGENCA FUTURA (Si aplica)	$ 0
VALOR CANCELADO	$7.071.254,00.
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	$ 0

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de Liquidación Final, las partes contratantes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

Y LAVANDERIA UNIVERSAL S.A.S., sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento No **85-44-101101466** expedida por SEGUROS DEL ESTADO.

TERCERO: suscrita la presente acta de liquidación, se entregará copia al ÁREA DE CONTRATOS para lo pertinente y si llegará a presentar un saldo a liberar, se entregará copia al AREA DE PRESUPUESTO para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

Para constancia, se firma en Barranquilla a los trece (13) días del mes de Julio de 2020.

POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 :

Teniente de Fragata **FRANCISCO ANTONIO ALVARADO MENDOZA.**
Subdirector Administrativo y Financiero ESM1034
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

S1 OSCAR PERDOMO PARADA
Supervisor del Contrato.

POR EL CONTRATISTA:

JANETH SANTOS MARTINEZ
Cedula de ciudadanía No.**49.735.202** expedida en Valledupar
REPRESENTANTE LEGAL DE LAVANDERIA UNIVERSAL S.A.S.
NIT 802.023.177-3

VO.BO: ZOILA LUZ ARIZA
ABOGADA ESM 1034

ELABORÓ: SJ JORGE GOMEZ
CONTRATOS ESM 1034

201907179515O REGISTRO CONTROLAOD SGC DISAN